



# ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/9	El Pleno

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

18 de julio de 2024

**Duración:**

Desde las 20:00 hasta las 20:50

**Lugar:**

Salón de Plenos de la Casa Consistorial

**Presidida por:**

Aitor Garcia Corte

**Secretario:**

Verónica Argüelles Álvarez

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
53541826B	Aitor Garcia Corte	SÍ
76959428W	Isabel Montes Lastra	SÍ
10597034Z	JORGE LUIS SANCHEZ CRIADO	SÍ
76964444G	Jairo Ordiales Fernández	SÍ
76964025E	Laura Sánchez Díaz	SÍ
52619977W	Manuel Rodríguez Onís	SÍ
53510301L	María Menéndez Sánchez	SÍ
71886566C	Ruben Marcos Tamargo	SÍ
34296090P	Verónica Argüelles Álvarez	SÍ
53509253Y	Victor Marino Martínez Carrio	NO

**Excusas de asistencia presentadas:**

- Victor Marino Martínez Carrio:  
«Motivos personales»





Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación de Actas de Sesiones anteriores

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los concejales asistentes si desean efectuar alguna observación o rectificación a las Actas de las sesiones anteriores distribuidas junto con la convocatoria.

No produciéndose observación alguna se aprueban por unanimidad.

#### Expediente de modificación de créditos n.º 04/2024. Expediente 292/2024.

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de 17 de julio de 2024, se eleva por el SR. Alcalde a acuerdo Pleno la propuesta, acordando por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Prog. r.	Ec. o.				
323	626	Equipos para procesos de información	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
		<b>TOTAL</b>		<b>2.000,00 €</b>	<b>2.000,00 €</b>

#### FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto 2023, en los siguientes términos:

#### Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Presupuestado	Altas en aplicaciones de
Cap.	Art.	Conc.			
8	7	000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	0,00 €	2.000,00 €
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0,00 €</b>	<b>2.000,00 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo





primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Modificación Descripción de Partida Presupuestaria "Patrocinio Coche Rally Alberto Ordóñez".Expediente 372/2024.**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de 17 de julio de 2024, se eleva por el SR. Alcalde a acuerdo Pleno la propuesta, acordando por unanimidad de los asistentes:

El cambio de la descripción de la partida que actualmente está prevista como "Patrocinio Coche Rally" para que pase a denominarse "Patrocinio Coche Rally Alberto Ordóñez" siendo esta la única modificación que se quiere efectuar al respecto y quedando por lo tanto como sigue:

Or g.	Pr o.	Eco .	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos disponibles	Créditos disp. a nivel de Vinculación
	341	47902	<b>Patrocinio Coche Rally Alberto Ordóñez</b>	605,00 €	605,00 €	13.605,00 €

**Modificación de Ordenanza N.º 119 Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios Educativos en las Escuelas Infantiles De Primer Ciclo.Expediente 477/2024.**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de 17 de julio de 2024, se eleva por el SR. Alcalde a acuerdo Pleno la propuesta, acordando por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza n.º 119 Reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Educativos en la Escuelas Infantiles de Primer Ciclo según obra en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público la misma mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias\*,\* dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.





**TERCERO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**Aprobación Proyecto Corrección de Hundimientos en el Camino de Acceso a Tuenes (Bimenes)" .Expediente 410/2024.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de 17 de julio de 2024, se eleva por el SR. Alcalde a acuerdo Pleno la propuesta, acordando por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.-** Se solicita a la Dirección General de de Infraestructuras se proceda a acometer la realización de dichas obras. El Ayuntamiento considera de interés abordar dicha actuación, debido al mal estado que se encuentra el pavimento del citado camino, con objeto de mejorar las condiciones de seguridad vial y de circulación en general.

**SEGUNDO.-** Se procede a aprobar el proyecto técnico elaborado al efecto, y se procede a conceder licencia municipal de obras, así como a la exención de tasas correspondientes.

**TERCERO.-** Se autoriza a ocupar los bienes y derechos de titularidad municipal necesarios para ejecutar las obras.

**CUARTO.-** Se reconoce la disponibilidad plena de los terrenos u otros bienes de particulares necesarios para ejecutar las obras, así como las autorizaciones administrativas preceptivas, conforme a las indicaciones del proyecto.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento de Bimenes se compromete a aceptar de las obras una vez que éstas sean ejecutadas y entregadas por la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, así como su inclusión como bienes de dominio público en el inventario municipal y a su conservación y mantenimiento, de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

**Finalización Expediente contratación de concesión de servicios del Albergue de Fayacava e Inicio Nuevo Expediente.Expediente 136/2024.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de 17 de julio de 2024, se eleva por el SR. Alcalde a acuerdo Pleno la propuesta, acordando por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.-** Declarar desierto el procedimiento abierto de contratación de concesión de servicios del Albergue de Fayacava cuyo precio base de licitación es de 4.320 euros + 906 euros en concepto de IVA (sin prórrogas incluidas) y su valor estimado del contrato es de 17.280 euros (todas las posibles prórrogas incluidas).

**SEGUNDO.-** Que se inicie un nuevo procedimiento de contratación de concesión de servicios del Albergue de Fayacava.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

**CUARTO.-** Informar a las personas interesadas que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de A Coruña, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de esta notificación.





En los términos de la DA 15 de la LCSP los plazos se computarán desde la publicación del acto en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

<b>Expediente de Modificación de Créditos N.º 05/2024. Expediente 293/2024.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de 17 de julio de 2024, se eleva por el SR. Alcalde a acuerdo Pleno la propuesta, acordando por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 05/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Ec.º				
432	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 €	1.559,95 €	1.559,95 €
<b>TOTAL</b>				<b>1.559,95 €</b>	<b>1.559,95 €</b>

#### FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto 2023, en los siguientes términos:

#### Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Presupuestado	Altas en aplicaciones de
Cap.	Art.	Conc.			
8	7	000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	0,00 €	1.559,95 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>0,00 €</b>	<b>1.559,95 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.





b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Propuesta de Alcaldía de Pago Incremento Retribuciones Personal. Expediente 515 /2024.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de 17 de julio de 2024, se eleva por el SR. Alcalde a acuerdo Pleno la propuesta, acordando por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.-** Que se proceda al pago del aumento del 2% de las retribuciones del personal del Sector Público con efectos de 1 de enero de 2024, que se calculará sobre los valores retributivos vigentes a 31 de diciembre de 2023 y que esa subida sea aplicada de forma indiscriminada a partir de este mes de julio de 2024.

**SEGUNDO.-** Actualizar la RPT de acuerdo con esta subida y proceder a su publicación.

**Propuesta de la Concejalía Delegada de Bienestar Animal de Aprobación del Programa de Gestión Ética de Colonias felinas y el Programa C.E.R. Expediente 517/2024.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de 17 de julio de 2024, se eleva por el SR. Alcalde a acuerdo Pleno la propuesta de la Concejalía Delegada en materia de Bienestar Animal, aprobándose el siguiente acuerdo con 7 votos a favor y 1 en contra de D. Manuel Rodríguez Onís:

**ÚNICO.-** Que a los efectos de dar cumplimiento a la nueva Ley de bienestar animal en vigor, se apruebe en el próximo pleno municipal el nuevo Programa de Gestión Ética de Colonias felinas y el Programa C.E.R. del Ayuntamiento de Bimenes que se adjunta al expediente

**Rectificación de error de Acuerdo Plenario de Actuaciones en la Casa de Cultura. Expediente 127/2024.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de 17 de julio de 2024, se eleva por el SR. Alcalde a acuerdo Pleno la propuesta, acordando por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO.-** Rectificación de Acuerdo de Pleno en que donde dice "orden TED/1476/2021" debe decir "Orden TED/1381/2023."

**SEGUNDO.-** Ayuntamiento de Bimenes manifiesta su compromiso expreso a la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por la TED/1381/2023 y el compromiso en el impulso de la posterior ejecución de los proyectos en caso de resultar beneficiaria.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**





**Dar cuenta de Resoluciones Dictadas entre el 2 de mayo y el 14 de julio de 2024**

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

